



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Verbal SUMARIO –Restitución de Inmueble Arrendado-
RADICADO: 680014003015-2020-00545-00

Pasa al Despacho para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Previo a decretar las medidas cautelares deprecadas se requiere a la parte actora para que incorpore al despacho la póliza judicial por el 20% del valor de las pretensiones de la demanda, junto con el paz y salvo de la misma.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 7 del artículo 384 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 24 de septiembre de 2020.